

CÓRDOBA, 16 JUN 2017

Visto

El EXP-UNC N°: 29954/2017 presentado por el Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Lic. Pablo Natta, en el que se solicita la autorización de la edición e impresión de la Revista "El Cactus" en su sexta edición.

Y considerando:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Revista "El Cactus", se enmarca en las actividades de formación impulsadas desde la Secretaría de Extensión, y en la política establecida por la conducción de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, orientada a la especialización práctica y a la transferencia de conocimiento a la comunidad académica y al público en general.

Que la propuesta se ajusta a lo dispuesto por la normativa que regula las acciones a desarrollar a través de esa Secretaría de Extensión.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

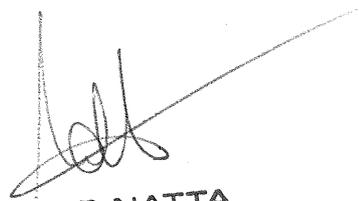
Artículo N° 1: Autorizar la edición e impresión del sexto número de la Revista "El Cactus", de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo N° 2: Designar como coordinadores periodísticos de la Revista "El Cactus" al Secretario de Extensión de la FCC Lic. Pablo Natta, a la Lic. Magdalena Bagliardelli, a la Lic. Mónica Ambort y al Lic. Waldo Cebrero, quienes realizan dicha actividad por extensión de funciones.

Artículo N° 3: Autorizar el pago por la suma de pesos cuatro mil trescientos (\$ 4.300.-) al Sr. Sebastián Raúl Puechagut, CUIT N° 20-26314192-0, según factura C N° 0001-00000045 de fecha 14 de Junio de 2017, en concepto de impresión de la Revista "El Cactus" N° 6.

Artículo N° 4: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo precedente de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo N° 5: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.


PABLO NATTA
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°  4451


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA